

Imprimir

La reciente y unánime aprobación en la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley 466 de 2024[i], que crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN)[ii], es mucho más que un hito legislativo. Es una demostración excepcional de visión de Estado, donde todos los partidos, gobierno y oposición, confluyeron no en el cálculo político coyuntural, sino en una convicción compartida sobre el futuro del país. Esta ley no es una simple reforma administrativa; es el marco fundacional para que Colombia ingrese de lleno a la era de las tecnologías nucleares con responsabilidad, seguridad y un potencial transformador en múltiples frentes.

Sin lugar a dudas, este consenso representa un acto de sensatez política en el debate nacional. Se convierte en un hito necesario para revertir la irracionalidad que, por al menos medio siglo, ha dominado nuestra cultura política y ha impedido la construcción de un futuro compartido de país. Es un cese a la polarización y a las diversas violencias que nos han acompañado por largo tiempo. Al anteponer los intereses particulares al bien común, se había paralizado la capacidad de construir un proyecto de nación con visión de largo plazo

Una Ley para la gobernanza y el futuro energético del país

El proyecto de ley, que ahora pasará al Senado de la República, establece un marco regulatorio claro para el desarrollo de la energía nuclear en Colombia, abriendo la puerta a una reconfiguración estratégica de la matriz energética nacional. Su propósito central es crear la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, encargada de regular, supervisar y controlar todas las actividades que involucren el uso de materiales radiactivos o fuentes de radiación ionizante, conforme a los estándares del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El proyecto de ley nuclear, concebido con fines exclusivamente pacíficos, permitirá impulsar fuentes de energías limpias, la salud pública, la investigación científica, el desarrollo de la Inteligencia Artificial y la industrialización del país. El proyecto tiene las siguientes connotaciones:

1. Un nuevo pilar para una matriz energética sostenible y soberana

El proyecto de ley abre la puerta a una reconfiguración estratégica de la matriz energética nacional. La energía nuclear, concebida con fines exclusivamente pacíficos, se perfila como una fuente firme, limpia y de alta densidad energética, capaz de complementar las fuentes fósiles —como el carbón y el gas natural—, las hidroeléctricas y las energías renovables intermitentes, como la solar y la eólica. Su incorporación permitiría al país contar con una base de generación constante y libre de emisiones, elemento esencial para avanzar en la transición energética y garantizar el suministro ante una demanda eléctrica en expansión.

Este avance resulta crucial para reducir progresivamente la dependencia del carbón y el gas natural en la generación eléctrica. Liberar estos recursos fósiles para su aprovechamiento en sectores de mayor valor agregado, como la industria química —productora de fertilizantes, cauchos, artículos de limpieza, medicamentos, alimentos, aceites y cosméticos—, constituye una estrategia inteligente de optimización de los recursos naturales, orientada a fortalecer la industrialización y la competitividad de la economía nacional.

2. Un salto cualitativo en salud pública: Diagnóstico y tratamiento del cáncer

Uno de los impactos más inmediatos y profundos de la ley se verá en el sector salud. La ley fortalecerá la capacidad de diagnóstico y tratamiento oncológico mediante la regulación y promoción del uso seguro de radiofármacos y equipos de medicina nuclear. Esto es vital en un país donde, como se documenta en la ponencia, la supervivencia al cáncer infantil ronda el 50-55%, muy por debajo del 80% de los países del norte global.

La creación de un regulador único y especializado agilizará los trámites de importación de isótopos médicos —cuya escasez ha paralizado servicios en el pasado— y sentará las bases para, en un futuro, aspirar a la producción nacional. Además, la ley facilitará la ampliación de la cobertura de la medicina nuclear a regiones del país que hoy carecen por completo de acceso a estas tecnologías de vanguardia, democratizando la salud de alta complejidad.

3. Revolución en el sector agropecuario: Competitividad y sostenibilidad

El campo colombiano está llamado a experimentar una revolución impulsada por técnicas

nucleares. La ley fomentará aplicaciones como la irradiación de alimentos, una tecnología que prolonga la vida útil de los productos, elimina patógenos y facilita cumplir con los estándares fitosanitarios internacionales. Esto es clave para aumentar el valor y la competitividad de las exportaciones agrícolas colombianas.

Asimismo, técnicas como la Técnica del Insecto Estéril (TIE) permitirán el control de plagas de manera ecológica y selectiva, reduciendo significativamente el uso de plaguicidas químicos. Esto no solo beneficia al medio ambiente y a la salud de los consumidores, sino que también abre puertas a mercados internacionales cada vez más exigentes con los métodos de producción.

La ANSN: El cerebro de una estrategia nacional con independencia y rigor

El corazón de este proyecto es la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN), un organismo técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y vinculado al Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esta estructura, deliberadamente diseñada para garantizar su independencia efectiva, es una respuesta a las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y evita los conflictos de interés que supone tener al regulador dentro de un ministerio como Minas y Energía.

La ANSN centralizará las funciones que hoy están atomizadas entre el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Salud, el Servicio Geológico Colombiano y las secretarías de salud, creando un marco regulatorio robusto, coherente y predecible que brinde seguridad jurídica y garantice la protección de los ciudadanos y el medio ambiente.

De la polarización a la unidad: la energía nuclear como proyecto de nación

La aprobación unánime de esta ley trasciende lo político y se inscribe en lo histórico. Es la materialización de una visión que entiende que el desarrollo de un país pasa por la ciencia, la tecnología y la capacidad de planificar a largo plazo. Al dotarse de una Agencia Nacional de Seguridad Nuclear, Colombia no solo está regulando una tecnología, sino que está

construyendo los cimientos para un futuro con energía más limpia, una salud más robusta, un agro más competitivo, avances en la digitalización del país y una industria más innovadora. Es, en definitiva, un salto cualitativo hacia la soberanía tecnológica y el bienestar de las próximas generaciones.

Este proyecto demuestra que es posible construir como nación una visión de futuro que nos articule en nuestra diversidad política y nos ayude a superar la polarización que nos ha estancado en un debate inacabable donde, cuando el gobierno dice “sí”, la oposición dice “no” y viceversa.

Esta unidad, en un propósito común de gobierno y oposición, nos recuerda la reflexión que hizo Su Santidad el Papa León XIV en la Catequesis de la Audiencia Jubilar del 25 de octubre de 2025[iii], en la Plaza de San Pedro, donde destacó la contribución revolucionaria del cardenal Nicolás de Cusa y su concepto de la *Coincidentia Oppositorum*[iv]. El Papa lo describió como un *“método de pensamiento con el que se puede evitar quedarse atascado en los detalles de este problema o aquel otro, sino más bien, como entrenar la mente para pensar en el Uno”*. Esta es, sin duda, una aplicación de este método a la política, ya que al mirar las crisis (sea el conflicto en el Medio Oriente, Ucrania o la polarización interna) solo a través de los hechos y las tensiones concretas, nunca se encontrará una solución. Solo cuando se comienza desde la unidad primero —en este caso, la necesidad de prosperidad y desarrollo común— y desde ese punto elevado se miran las diferencias, es posible conseguir una solución. Este método permite ver algo que todavía no existe, pero que puede ser realizado por la voluntad colectiva para sintetizar el próximo paso en la evolución y el desarrollo de las naciones y de la humanidad.

[i] <https://razonpublica.com/la-aprobacion-la-ley-nuclear-punto-inflexion-colombia/>

[ii] https://normograma.com/legibus/legibus/gacetas/2025/GC_0538_2025.pdf#:~:text=LEY%20

Nº 466 DE 2024 por los materiales radioactivos en el territorio nacional.

[iii]

<https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2025-10/papa-leon-xiv-audiencia-jubilar-nicolas-cusano-unidad-jesus.html>

[iv] La “Coincidencia de los Opuestos” (*Coincidentia Oppositorum*) de Nicolás de Cusa es la idea de que en la perfección infinita de Dios (el Máximo Absoluto), las contradicciones que percibimos en el mundo finito, como el máximo y el mínimo o la verdad y la falsedad, se unen y se resuelven en una unidad perfecta. Este principio sugiere que, para solucionar conflictos irresolubles, la mente debe “ascender” del nivel de las diferencias concretas (los opuestos) a un propósito superior y común (el Uno). Así, en lugar de eliminar la diferencia, se la trasciende, encontrando un bien mayor que articula y da sentido a la diversidad.

Carlos Julio Díaz Lotero

Foto tomada de: Cámara de Representantes